

RAD. 342/2023 EJECUTIVO

Al despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 07 de febrero de 2024.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

En atención al oficio No. 59 proveniente del JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, **SE TOMA NOTA** del embargo de los bienes que se lleguen a desembargar y/o del remanente del producto de los embargados de propiedad de los ejecutados CITRY TRÓPICOS DE LA MONTAÑA S.A.S. y LIBI JOHANNA MONTAÑA, con destino al proceso radicado con el No. 680013103006-2023-00160-00, que se adelanta en este despacho.

Envíese la comunicación correspondiente por secretaría, al buzón de correo electrónico de JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce157230f5d28582fcb02f0e0a54232eeb7cc6d34174e9ff868a4301a8c59ee6**

Documento generado en 08/02/2024 10:12:38 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**